



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SUR 19

Bogotá D.C., 17 de Enero de 2019
SDM-SC 8616

Señor(a)
JULIETH MILENA VARGAS BOHADA
Transversal 68 C No. 44 Sur 57 Apto. 201
Barrios Las Delicias
Bogotá, D.C.

REF: Respuesta SDM 3081.

Señor(a) Cordero:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".
(Subrayado fuera de texto)

Frente a la notificación del comparendo **11001000000020572299** del 07/25/2018, éste fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SiM); para la fecha de imposición y entrega del mismo en la CL 3 SUR No. 69 A – 91, de Bogotá siendo este devuelto por la causal Dirección incompleta, hecho que no es atribuible a la administración.

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
1013616549	CÉDULA DE CIUDA BOGOTÁ	
Nombre	Apellidos	
JULIETH MILENA	VARGAS	
Fecha	Sexo	Teléfono
1990-10-30	F • M	5948088
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CL 3 SUR No. 69 A - 91		

2
Sección Previa
hacienda 6A
47300000179
00 25 000 4 36
Línea No. 01 800 111 200

EMITENTE
Alcaldía Mayor de Bogotá
Oficina de Movilidad - Calle
Calle 13 N 37 35

BOGOTÁ D.C.
Atención: BOGOTÁ D.C.
Línea Postal: 11 1611000
Línea: 021642321000

DESTINATARIO
Alcaldía Mayor de Bogotá
Oficina de Movilidad - Calle

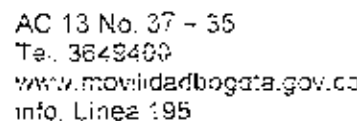
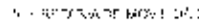
Alcaldía Mayor de Bogotá
Oficina de Movilidad - Calle

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Línea Postal:
Alcaldía Mayor de Bogotá
Oficina de Movilidad - Calle
Línea Postal: 11 1611000
Línea: 021642321000

37 - 35
00
idadbogota.gov.co
195

472	Motivos de Cancelación	Disconexión	No Estado Número
		Refusado	No Registrado
		Cancelado	No Concluido
		Excedido	Apuntes Clausurado
	Unidad Emisa	Fecha de Emisión	
	No. 10520	29 JAN 2019	
	Nombre de distribuidor	Nombre del distribuidor	
	Alexi Cardozo		
	C.C. 83169079		
	Centro de Distribución		
	Observaciones	Observaciones	





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En igual sentido, me permito informarle que no hay lugar a acceder a su solicitud de revocación directa, por cuanto una vez realizado la lectura del sustento contenido en su petición junto al análisis jurídico de las pruebas recaudadas de los diferentes sistemas con que cuenta esta Entidad, se concluye que no se encuentra inmerso dentro de las causales señaladas por el artículo 93 del CPACA,:

Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos: 1. Cuando sea menfistia su oposición a la Constitución Política o a la ley. 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él. 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que la declaró contraventor frente al comparendo electrónico enunciado, no se encuentra dentro de las causales para aplicar la figura jurídica de la Revocación Directa.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, sin desconocer de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es dable acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
Autoridad de Tránsito
Subdirección de Contravenciones

Proyecto: Laura Eugenia Giraldo - Jorgiana Subdirección de Contravenciones

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7904

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-3081/ JULIETH MILENA VARGAS BOHADA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-8616 d el 17 DE ENERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-3081.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 06 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 10 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)